



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0527
RADICADO N° 2020-00043-00

Solicita de forma virtual la apoderada de la parte actora, no dar continuidad al proceso y hacer el retiro de la demanda (anexo 03 exp. digital).

Siendo procedente la petición anterior, y conforme al artículo 92 del Código General del proceso, se autoriza el retiro de la demanda, lo cual se hará enviándose el expediente digital al correo indicado por la petente (notificacionesprometeo@aecsa.co).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 14 fijado en la página web de la rama judicial el 07 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0219c9e9497f0870524db92e8dabfeced5144b1e905b69dd4422d73d507e871**

Documento generado en 06/04/2021 09:14:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>